



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 31 MAY 2006

VISTO: El Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 193/05, caratulado: “S/RENDICIÓN COMISIONES DE SERVICIOS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA AÑO 2004”; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido en este Organismo de Control para su verificación los expedientes de la Inspección General de Justicia, detallados en el Anexo I adjunto a la presente, ascendiendo el importe total rendido a la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES, CON ONCE CENTAVOS (\$ 8.693,11).

Que del análisis de las rendiciones presentadas se han confeccionado los Informes N° 293/05 de fecha 17/05/05 y N° 594/05 de fecha 12/09/05, en los cuales se exponen una serie de reparos.

Que en el momento de tomar conocimiento a las objeciones formuladas en los informes citados en el párrafo precedente por parte del Sr. Secretario Contable, se ha solicitado a la Inspección General de Justicia, mediante Nota T.C.P.S.C. N° 1267/05, que se presenten los descargos a las observaciones emergentes en el proceso de verificación.

Que el Organismo respondió con Nota N° 1649/05 Letra: I.G.J., agregando nuevos elementos de juicio, siendo los mismos analizados por la Auditora Fiscal interviniente, emitiendo en esta instancia el Informe N° 252/06, mediante el cual aconseja aprobar las presentes rendiciones, surgiendo recomendaciones que formular, las cuales se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2° inciso b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°).- APROBAR las rendiciones de cuentas presentadas por la Inspección General de Justicia correspondientes a los gastos en concepto de comisiones de servicios efectuadas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



durante el año 2004, tramitadas por los expedientes que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, por un importe total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$8.693,11).

ARTICULO 2º).- RECOMENDAR los requerimientos consignados en el Anexo II - Capítulo de Recomendaciones -, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º).- REGISTRAR. Comunicar al Sr. Inspector General de Justicia Dr. Ricardo CLIMENT. Cumplido. ARCHIVAR.

**RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 51 /06V.A.**

T.C.P.	
Revisión	
Contecionón	
Introito:	
2006	<i>ly</i>

*[Signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

*[Signature]*  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



**ANEXO I - RESOLUCION N° 51 /06 V.A.**  
**DETALLE DE EXPEDIENTES RENDIDOS**

N° EXPEDIENTE	CARÁTULA	IMPORTE
1825/04	S/COMISIÓN DE SERVICIOS SR. NICOLAI DANIEL	736,48
16381/04	S/COMISIÓN DE SERVICIOS A RIO GRANDE PERSONAL I.G.J.	300,00
15963/04	S/COMISIÓN DE SERVICIOS RICARDO CLIMENT Y DANIEL NICOLAI A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	2.004,50
4466/04	S/COMISIÓN DE SERVICIOS DEL SR. DANIEL NICOLAI RES. M.G.T.Y.J. Y C. 141/04	1.743,83
4579/04	S/COMISIÓN DE SERVICIOS DEL DR. CLIMENT RICARDO C.P.N. LUIS ALBERTO BARAGIOLA, RESOL. N° 152/04 M.G.T.S.J. Y C.	400,00
5495/04	S/COMISIÓN DE SERVICIOS DANIEL NICOLAI	275,00
16908/04	S/COMISIÓN DE SERVICIOS RICARDO CLIMENT Y BETIANA COBAS A RIO GRANDE	900,80
5497/04	S/COMISIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DIRECTIVO	825,00
4164/04	S/COMISIÓN DE SERVICIOS DEL DR. CLIMENT, RICARDO NICOLAI, DANIEL	173,00
4163/04	S/COMISIÓN DE SERVICIOS DEL DR. RICARDO CLIMENT	159,50
5490/04	S/COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA SRA. ESCALANTE, PATRICIA	275,00
5496/04	S/COMISIÓN DE SERVICIOS RICARDO CLIMENT	275,00
4578/04	S/COMISIÓN DE SERVICIOS DEL DR. CLIMENT, RICARDO RESOL. M.G.T.S.J. Y C. N° 92/04	100,00
4576/04	S/COMISIÓN DE SERVICIO DEL DR. CLIMENT, RICARDO RESOL. M.G.T.S. Y C. N° 151/04	125,00
5162/04	S/COMISIÓN DE SERVICIO DEL DR. RICARDO CLIMENT Y CPN LUIS BARAGIOLA RESOLUCIÓN N° 187/04 M.G.T.S.J. Y C.	400,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.693,11</b>

**T.C.P.**  
Revisó:  
Confecionó:  
Controló:  
V°B° *un*

*[Signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCA  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

*[Signature]*  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ANEXO II - RESOLUCION N° 51 /06 V.A.**

**CAPITULO DE RECOMENDACIONES**

1. Falta de Emisión de Ordenes de Pago: Visto los términos del descargo producido por Nota N° 1649/05 Letra: I.G.J., con motivo de la observación formulada en el punto 1) del Informe N° 594/05, se levanta el reparo por la falta de la orden de pago en el Expediente N° 4466/04, debiéndose ajustar la gestión (compra de pasajes, etc.) al cumplimiento de todos los procedimientos administrativos dispuestos, siendo necesario que la rendición final del gasto, cumpla con los preceptos mínimos dispuestos como en éste caso lo es para el pago, es decir, la emisión de la orden de pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Plenaria T.C.P. N° 33/04, que en el caso de rendiciones de pagos, corresponde estar a lo previsto en el punto 7°) inc. d) *“En los casos en que se rindan pagos por compras de bienes, materiales o/o pagos por servicios recibidos, la documentación rendida debe ser original, y de acuerdo al siguiente orden:...d) Liquidación y orden de pago, la que deberá cumplimentar los requisitos enunciados en el art. 19 del Dto. 292/72...”*.
2. Imputaciones Presupuestarias: Vistos los diversos expedientes de comisiones de servicios presentados para su control, se advierten diferencias monetarias en las imputaciones presupuestarias del acto administrativo que dispone las afectaciones de fondos, y en consecuencia el que luego se registra, y si bien son importes no significativos, ésta situación se reitera en diversas rendiciones de cuentas presentadas, por lo tanto, se recomienda que se tomen los recaudos necesarios a fin de reforzar el control de imputación presupuestaria que se dispone y registra, el que deberá ser coincidente con el gasto efectuado.
3. Auditoria Interna: A los fines de control posterior sobre rendiciones de cuentas de Organismos como es el caso que nos ocupa, se recomienda que las rendiciones a presentar ante este Organismo de Control, se realicen una vez que haya intervenido la Auditoria Interna dependiente de la Contaduría General.

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
N° B° <i>u</i>

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

*[Handwritten signature]*  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia